A4586



Santo Domingo, R.D.

POLIZA DE FIANZAS

RNC: 1-02-00335-1 No. Póliza: No. Cliente: Vigencia Sucursal: FIZ-05546 **Principal** 10477702 Desde: 07/05/2019 Hasta: 07/08/2019 Las Doce(12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano Nombre y Apellidos/ Razón Social RNC: 1-31-48310-2 INTERMEDIACIÓN Y NEGOCIOS MARTE RAMIREZ, SRL Teléfonos-E mail-Fax Dirección de Cobro: C/17 #18, penetración Norte, Zona Industrial de Herrera. 809-910-3005 **DATOS DEL RIESGO** Intermediario: Dirección del Riesgo:

DESCRIPCION

1.-Nombre: INTERMEDIACIÓN Y NEGOCIOS MARTE RAMIREZ, SRL.

2.-Valor Afianzado : RD\$ 90,000.00

- 3.-Objeto y descripción: Mantenimiento de Oferta: "Para la adquisición de Mobiliarios de Oficina". Ref.: JCE-CCC-LPN-05-2019.
- 4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 07/05/2019_ hasta_07/08/2019_ o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación
- 5.- Beneficiario: JUNTA CENTRAL ELECTORAL.
- 6.-Seguros Patria se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- 7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.
- 8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.
- 9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de excusión señalado en el Código Civil Dominicano".
- 10- La Compañía no aceptará ninguna Flanza solicitada a primer requerimiento.
- 11- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021, MARTIN SOLIOS MARTIN

12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes SEGUROS PATRIA otorga la presente Fianza.

FIANZA No. FIZ-05546

CONTRATANTE: INTERMEDIACIÓN Y NEGOCIOS MARTE RAMIREZ, SRL,

BENEFICIARIO: JUNT CENTRAL ELECTORAL.

Dado en República Dominicana a los 01 días del mes de Mayo del Año

FIRMA COMPAÑÍA

FIRMA CLIENTE

STO, DGO.